

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PROCESO DE LICITACIÓN
N° 002 DE 2019

OBJETO: Adquisición de instrumentos musicales para dotar y apoyar procesos formativos – educativos de Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia”

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la licitación pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	FIRMA ORTIZO S.A.
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>La Firma Ortizo S.A. se encuentra interesada en participar en la Licitación Pùb de Subasta Inversa Presencial N° 002 – 2019, por lo cual agradecemos aclarar siguientes inquietudes que surgen al analizar el proyecto de pliego de condici</p> <p>1. En el punto 12 de la ficha de capacidad jurídica, de la página 27 del proyecto pliego de condiciones, solicitan “<i>el formato que certifique el no tener sanciones y estar incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar (...), embargo en el numeral 1 de la misma ficha citan “Con la carta de presentación la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades incompatibilidades previstas en la ley (...). Agradecemos confirmar si h referencia al mismo formato. En caso contrario pedimos se publique el form respectivo.</i></p> <p>2. En el numeral 2.3 Documentos Técnicos, literal b, solicitan la presentación certificado de la casa matriz fabricante de los instrumentos a ofertar debidame apostillado, agradecemos confirmar si estos certificados tienen una vigencia p presentarlos. Es decir, si la fecha de apostille de los certificados debe tener tiempo máximo de expedición.</p>	<p>1. Es importante aclarar que no es el mismo formato, y este formato N° 4, que a continuación se describe se encuentra dentro de los formatos de la licitación en los prepliegos y lo podrá encontrar igualmente en los pliegos definitivos:</p> <p align="center">“FORMATO No. 4 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO, NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.</p> <p>Así mismo declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y</p>

3. En el numeral 2.4 Capacidad Financiera, hace referencia a un índice de liquidez menor o igual al 0.55. Solicitamos muy respetuosamente, que este indicador quede menor o igual al 40%, ya que éste determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Esta solicitud garantiza tanto la pluralidad de proponentes en el proceso, como la garantía a la entidad contratante, que el posible contratista cuente con la capacidad financiera para cumplir a cabalidad con las obligaciones del contrato. Adicionalmente, y teniendo en cuenta la forma de pago estipulada para el contrato con un único pago una vez se haya hecho entrega en su totalidad de los instrumentos musicales objeto de la presente contratación, el indicador de endeudamiento es muy alto para el objeto y cuantía del proceso.

demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas contempladas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

4. En el numeral 2.5. Capacidad Organizacional, solicitan una rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 10%, por lo que solicitamos atentamente disminuir este

Atentamente,

indicador a 9%, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, que cuentan con capacidad financiera y de experiencia para cumplir a cabalidad con el contrato. Teniendo en cuenta que los indicadores que generan una garantía de seguridad del cumplimiento del contrato que se adjudique son los de liquidez y endeudamiento.

Nombre del proponente

5. Solicitamos hacer la corrección del numeral 3.10, literal f, en el cual citan como "cuando el lance este por fuera del rango de la unidad de mejora establecida en numeral 3.11 (lance inválido)", ya que el numeral al que debería hacer referencia al 3.10.1

C. C. No. _____ de _____

6. Con el fin de aclarar las condiciones en que se debe presentar la copia de propuesta, solicitamos confirmar si la copia de la propuesta técnica puede radicada en CD o USB. Esta aclaración se hace ya que en el numeral 4.4, cita "tanto el original como la copia, deberán entregarse debidamente foliados legajados (...)" y en el mismo numeral citan "la copia de la propuesta (media cualquier medio de reproducción) deberá coincidir en su contenido exacto con original"

Firma del proponente"

2. El certificado de la Casa Matriz Fabricante, debe estar al momento de proceso licitatorio con vigencia, donde evidentemente se debe constatar que el oferte es una empresa que posee tradición, seriedad, calidad y garantía en los productos y/o instrumentos que oferta.

Agradecemos tener en cuenta nuestras observaciones.

Cordial saludo,



Leydy A. Daza B.
Coordinadora de Licitaciones

3. El porcentaje de endeudamiento solicitado es mayor al solicitado por el proponente, lo que quiere decir, que con el 40% solicitado cumpliría con este índice.

4. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia calcula los indicadores a exigir

	<p>en cada proceso de contratación con base en la experiencia obtenida en procesos anteriores y en los indicadores promedio del sector, según el bien o servicio a contratar; de esta manera se garantiza una adecuada participación plural de proponentes sin exponer a la entidad en mayores riesgos para la adecuada ejecución de los contrato.</p> <p>Por lo motivado, no se tomará en cuenta la observación planteada.</p> <p>5. Se procedió a corregir el numeral 3.11 por 3.10.1 lo cual quedará de esta forma e los pliegos definitivos.</p> <p>6. La Copia de la Propuesta presentada podrá realizarse en medio magnético para contribuir con la policita de cero papel establecida por el Gobierno Nacional.</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>YAMAHA MUSICAL</p>
<p>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>
	<p>1- Es claro que el encabezado del respaldo técnico de Garantía se encabeza en los pliegos de la siguiente manera: "RESPALDO TÉCNICO DE GARANTÍA": <u>El contratista deberá dar garantía al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto de los instrumentos entregados que comprenda:</u> Soporte técnica y mantenimiento de los</p>

INCOLMOTOS YAMAHA S.A. (NIT: 890.916.911-69), como interesado en participar en el presente proceso de selección, atentamente se permite realizar las siguientes observaciones al Proyecto o Pliego de Condiciones:

1. Con relación a "RESPALDO TÉCNICO DE GARANTÍA" "Con el fin de garantizar un buen funcionamiento de los instrumentos, su mantenimiento total Limpieza y calibración de las Maderas con cambio de zapatillas y agujas si se requiere; Limpieza y calibración de los Bronces". Por favor aclarar si esto lo debe cubrir el instituto o el contratista.
2. Por favor aclarar el plazo de entrega, ya que en la página 1 y en la minuta del contrato dice que es hasta el 30 de agosto de 2019, pero en el numeral 1.4 de la página 10 dice que es hasta el 30 de junio de 2019.
3. Atentamente solicitamos aclarar si los instrumentos que se entregaran como muestras pueden ser posteriormente parte de la entrega general de instrumentos que realice el oferente seleccionado.

instrumentos que se adquieran.

Por lo tanto este punto le corresponde cubrirlo al oferente como uno de los requisitos y respaldo de garantía de los instrumentos a ofertar.

2. El plazo es el descrito en la primera hoja del pliego y el descrito en los estudios previos, por lo tanto se procedió a corregir el descrito en la página 10 de los pliegos definitivos.

3. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene problema en recibirlos siempre y cuando hagan parte del acta de muestras de instrumentos que cumplan con las condiciones de garantía.
4. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, una vez que realice la evaluación de muestras de instrumentos ofertados, expedirá un acta de resultado de verificación de éstos, donde solo serán aceptados los instrumentos que cumplan con las condiciones técnicas y de garantía de los pliegos y/o en su defecto, instrumentos de gamas superiores.
5. El punto no se modificará, ya que el Apostille es garantía de la seriedad del oferente.
6. Oboe: En la muestra se evaluará el instrumento. Cuerpo en granadilla o ébano.
Clarinete: No se cambia especificaciones.
Fagot: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento.
Saxofón Alto y Saxofón Tenor: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento.
Trombón Vara Tenor Caño Grueso: No se cambia especificaciones.
Eufonio cuatro émbolos plateados: En pliegos definitivos se realizará la sugerencia.

4. Con el fin de garantizar que los instrumentos ofertados sean los que posteriormente el oferente entregara, sugerimos al Instituto, solicitar que el proponente deba indicar la marca, referencia y especificaciones técnicas de los instrumentos que está ofreciendo y que las muestras que entregaran corresponda con esta información

5. Referente al punto 2.3, numeral B muestras, punto (ii), atentamente solicitamos que el certificado de la casa matriz fabricante de los instrumentos que se ofrecerán no deba estar apostillado, ya que el proceso de apostille toma más tiempo del disponible en el presente proceso. Por lo tanto solicitamos que se puedan presentar los certificados de las fábricas firmados y actualizados por la persona autorizada.

6. Con el fin de ofrecer instrumentos de muy buena calidad y adecuados para el uso que se les va a dar en las escuelas de música del departamento, atentamente solicitamos ampliar las especificaciones técnicas de los siguientes instrumentos.

- Oboe en Do: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones "Llave de 3a octava opcional. Llave de Fa de mano izquierda opcional. Llave de resonancia de Fa tenedor opcional."; "Trinos CH-DH, FH-G#, Ab-Bb opcional AH-B, B-C#, C-D..."; "cuerpo granadilla o resina".

- Clarinete Soprano en Bb: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "Cuerpo en madera (granadillo o ébano) o de resina".

- Fagot: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "Cuerpo de polipropileno con acabado de máquina o Cuerpo de arce. Revestimiento sintético interno en el cuerpo superior y en el taladro pequeño de la bota."

- Saxo Alto: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "Campana grabada a mano o estampada".

- Saxo tenor: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "Campana grabada a mano o estampada".

- Trombón vara tenor: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "caño grueso o delgado". "Tubería entre 12.7 mm (0.500") a 13.89 mm (0,547)".

Bombo: En evaluación técnica de muestras, se evaluará el instrumento.

Violin, Violonchelo, Contrabajo: En pliegos definitivos se realizará la respectiva corrección de 2/2 por 1/2.

Teclado Electrónico Extensión piano intermedio a profesional: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento.

7. EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,

de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP." La disposición citada debe ser interpretada en concordancia con: (i) el Decreto 1082 de 2015 que establece el 1° de abril de 2014 como plazo máximo de vigencia de la inscripción en el RUP para las personas que tenían su inscripción vigente a la fecha de expedición del Decreto 1510 de 2013 y, (ii) el plazo previsto por el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 en cuanto prevé un término de 10 días para la firmeza del acto de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, si no se hizo la correspondiente renovación del RUP durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril del presente año, la inscripción hecha con anterioridad a dicha fecha, pierde vigencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado los indicadores financieros y de capacidad organizacional se tomaran del RUP, "vigente", el cual a la fecha debe

<ul style="list-style-type: none"> • Eufonio 4 émbolos Plateado: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "Eufonio 4 émbolos plateado" y en las especificaciones se solicita "lacado dorado". • Bombo 24: Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "10 a 8 tornillos tensores". • Guitarras, triples y bandolas, Solicitamos ampliar las siguientes especificaciones, "diapasón en ébano y/o nazareno", "tapa armónica en cedro rojo alemán y/o pino canadiense". • Violín: Solicitamos aclarar la medida requerida 2/2 ya que esta no es una medida estándar para este instrumento. Normalmente las medidas estand son: 1/8, 1/2, 3/4, 4/4. • Violonchelo: Solicitamos aclarar la medida requerida 2/2 ya que esta no es una medida estándar para este instrumento. Normalmente las medidas estand son: 1/8, 1/2, 3/4, 4/4, adicionalmente atentamente solicitamos que el diapasón, mentonera, clavijas y cordal puedan ser teñido o en ébano. • Contrabajo: Solicitamos aclarar la medida requerida 2/2 ya que esta no es una medida estándar para este instrumento. Normalmente las medidas estand son: 1/8, 1/2, 3/4, 4/4, adicionalmente atentamente solicitamos que el diapasón, mentonera, clavijas y cordal puedan ser teñido o en ébano. • Teclado electrónico: Atentamente solicitamos que las siguientes funciones sean opcionales, "voces Súper Articulación" opcional, Entrada de Micrófono/Guitarra" opcional. <p>7. Con relación al punto 2.4 "capacidad financiera" y 2.5 "capacidad de organización", atentamente solicitamos aclarar si los indicadores requeridos se validaran con corte a 31 de diciembre de 2018.</p> <p>entamente,</p>	<p>estar en firme, si la entidad procedió acorde a la normatividad vigente, para la actualización de la información contenida en el RUP.</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</p>	<p>MUSICAL CEDAR RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</p>

Luego de analizar y revisar detenidamente el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública mediante subasta inversa presencia No. 002 de 2019, Observamos que muchos ítems y condiciones dentro del mismo solo pueden ser cumplido por una sola empresa del mercado, por lo que respetuosamente para que la Gobernación tenga una pluralidad de oferentes, solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones.

1. **Aclarar, ¿cuál es el PLAZO para este proceso?**, en la página 1 del proceso aparece "PLAZO: Hasta el 30 de agosto de 2019, contado desde la suscripción del acta de inicio". Y en la página 10 "Numeral 1.4 PLAZO Hasta el 30 de junio de 2019, contado desde la suscripción del acta de inicio, contado desde la suscripción del acta de inicio. En virtud del principio de anualidad el plazo no podrá superar la vigencia fiscal 2019".

Así mismo y teniendo en cuenta que la mayoría de instrumentos musicales solicitados en el proceso son importados y el trámite dura entre producción, importación y nacionalización aproximadamente mínimo 90 días, **Solicitamos que el PLAZO para la entrega de los instrumentos sea de 90 días después de la firma del acta de INICIO.**

1. El plazo de procedió a corregir y quedará de la siguiente manera en los pliegos definitivos:

“1.4 PLAZO

Hasta el 30 de agosto de 2019, contado desde la suscripción del acta de inicio, contado desde la suscripción del acta de inicio. En virtud del principio de anualidad el plazo no podrá superar la vigencia fiscal 2019.”

2. En los pliegos es claro que el oferente no tendrá que responder por daños, donde en el título “Respaldo Técnico de Garantía”, se describe lo siguiente: “El contratista queda exonerado del Respaldo Técnico de Garantía, cuando el instrumento está deteriorado por mal uso, golpes, abolladuras, deterioro evidente por falta de aseo entre, otros”.

Por lo anterior, el oferente debe cubrir las condiciones técnicas exigidas en los pliegos durante los dos años exigidos, además de ser un costo que debe asumir el contratista.

El supervisor designado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, una vez se haya hecho entrega de la totalidad de los instrumentos, realizará un cronograma con el contratista para hacer seguimiento a los puntos estipulados sobre Garantía; así como el acampamiento, el diagnóstico y evaluación sobre la condición o estado del instrumento.

Se aclara en el pliego definitivo de condiciones el literal “d” y se acoge la observación.

2. Con respecto a la Garantía exigida dentro de los pliegos estamos de acuerdo en que sea de 2 años por defecto de fábrica y se hagan los 2 mantenimientos preventivos durante dicho periodo de la garantía. Nos preocupa mucho que partes de los instrumentos, su durabilidad depende del uso y cuidado del mismo, se incluyan con el mismo tiempo de los dos años. Las felpas, agujas, muelles, resortes y zapatillas son partes de los instrumentos que sufren un desgaste normal por uso, que se ve afectada por los mantenimientos preventivos que cada alumno le dé al instrumento cada que termina sus prácticas.

Por lo anterior expuesto, quien, a parte de nuestro servicio técnico especializado, va ha determinar por parte de la Gobernación de Antioquia, ¿cuándo el instrumento es una garantía, o es defecto por uso normal del instrumento?, es de aclarar que los defectos por uso que se identifiquen dentro de los dos mantenimientos preventivos estipulados dentro del proceso, tendrán un costo que debe ser asumidos por el municipio que sea beneficiado por la gobernación.

Igualmente solicitamos que las Felpas, Agujas, muelles, resortes y zapatillas, tengan un año de garantía por defectos de fábrica y el resto del instrumento tenga los dos años.

Solicitamos Aclarar si el numeral "d" que se refiere el Prepliego "Ofertante que no presente dicho requerimiento del literal "d", no será tenido en cuenta para el proceso licitatorio; por lo tanto, no cumple con el respaldo técnico de garantía exigido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. ¿Se trata de lo siguiente o a que se refiere?: "Presentar documento escrito y firmado por el gerente de la empresa ofertante, donde se contemplen las acciones correctivas que realizarían para hacer efectivo el seguimiento de garantía, como: limpieza preventiva, cronograma de revisión de los instrumentos, contingencias de defectos de fábrica, materiales de protección, como ejemplo: aceites, baños especializado para instrumentos, cambio de elementos internos como felpas, guías, zapatillas desprendidas por defecto de pega del fabricante, agujas y muelles acabados por defecto de material del fabricante; si cuenta con personal idóneo, recursos y logística; estrategia pedagógica para el directo".

3. En el literal (i) del numeral 2.3, es necesario que cada instrumento tenga su catálogo, por lo tanto no se cambia el punto, además, es un documento que hace parte de la seriedad, calidad y confianza de la casa fabricante.

El literal (ii) no se modifica, es garante de la seriedad del oferente.

El literal (iii), muestras de instrumentos: queda a criterio del oferente considerar muestras directas del listado de aquellos que tienen mayor dimensión.

4. Dentro del cronograma fijado para el presente proceso se encuentra claramente el día, lugar y hora de entrega de las muestras y a continuación se transcribe:

Cierre del proceso, entrega y apertura de propuestas y entrega de muestras

Hasta el 27-05-2019 a las 10:00 a.m. Oficina 308, Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Carrera 51 N°52

5. Con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes en el presente proceso de licitación el Instituto consideró necesario solicitar 2 contratos con cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial, por lo tanto no se tendrá en cuenta la observación, y continuará la exigencia tal como se indica en los pliegos definitivos.

6. Fagot: En la muestra se evaluará la

3. Documentos Técnicos.

Si la Gobernación de Antioquia está solicitando muestra física, la cual va ser evaluada por un especialista idóneo, solicitamos que el literal (i) del numeral 2.3 Documentos técnicos, no sea necesario presentarlo cuando aplique la muestra física.

En el literal (ii) del numeral 2.3 Documentos técnicos, “Presentar el certificado de la casa matriz fabricante de los instrumentos a ofertar debidamente apostillado”. Solicitamos que esta certificación inicialmente no sea apostillada y sea entregada con apostille en el momento de la firma del contrato, ya que dicho trámite es demorado y muchas veces no hay embajadas o consulados en la ciudades donde tienen las oficinas principales algunos proveedores.

En el Literal (iii) del numeral 2.3 Documentos Técnicos, “(iii) El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, consciente de la dificultad del transporte, el tamaño y el peso de algunos instrumentos para su respectiva muestra, aceptará el catálogo o ficha técnica de los siguientes instrumentos: Saxo Barítono, Tuba Recta 4 émbolos, Timbales Sinfónicos de 29” y 26”, Bombo de 24”, Bombo Sinfónico de 32”, Contrabajo y Teclado Intermedio. Los demás instrumentos, serán muestras directas”. Si dentro de la muestra están incluyendo instrumentos como el Xilofono y Eufonios que son de tamaños y peso considerable, solicitamos incluir dentro de las muestras, Saxofón Barítono, Tuba, Contrabajo y teclado intermedio.

4. Según este párrafo “Sólo se recibirán propuestas y muestras en físico hasta el día y hora indicada en el cronograma, en la oficina 316 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín.” El cronograma estipula claramente la fecha y hora del cierre y recepción de las ofertas, pero no está claro Fecha y hora de la recepción de las muestras, por lo cual solicitamos aclarar este punto y que sea una hora diferente al cierre va que por el número de instrumentos seguro va generar problemas logísticos para El Instituto y los oferentes.

5. La experiencia que está solicitando el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para este proceso es muy poca para el presupuesto Asignado. “El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados cada uno con cuantía superior o igual al 50% del presupuesto oficial; cuyo objeto debe estar relacionado con alguno de los códigos estándar de productos y servicios de las naciones unidas - UNSPSC, hasta el tercer nivel (clase), que se relacionan a continuación”. Solicitamos que la Experiencia deberá ser acreditada en mínimo (2) contratos ejecutados cada uno con cuantía superior o igual al 100% del presupuesto oficial.

calidad del instrumento.

Trombón Vara Tenero Caño Grueso: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento.

Corno Francés en Fa y Bb: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento.

Tuba Recta 4 émbolos 4/4: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento.

Xilófono, Glockenspiel: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento. Se amplía descripción técnica.

Timbal Sonfónico de 29” y 26”: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento. Se amplía descripción técnica.

Bombo de 24”: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento. Se amplía descripción técnica.

Bombo Sinfónico de 32”: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento. Se amplía descripción técnica.

Teclado Electrónico Extensión piano, intermedio a profesional: En la muestra se evaluará la calidad del instrumento.

6. Solicitamos que en la ficha técnica de instrumentos musicales sean aceptadas las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de que exista una verdadera pluralidad de oferentes.

- Fagot, para la inversión que van hacer y de acuerdo a las especificaciones técnicas expuestas dentro del proceso, consideramos que el valor del artículo que actualmente están solicitando amerita que el mismo sea de MADERA y no de RESINA (polipropileno), por lo cual solicitamos que adicional a las especificaciones actuales sean aceptadas también las siguientes especificaciones técnicas que mejoran el producto solicitado. Cuerpo de Madera Arce de Montaña, Llaves de plata, Sistema alemán completo 25 llaves, incluida la llave aguda del RE, Con bloqueo de la llave Whisper, Segunda llave de Bb, llave de trilleo C#, Rodillos en Fa, La Bemol, Do Sostenido y Re Bemol. Dos tudeles #1 y #2, paño de limpieza externa e interna con plomada, Grasa lubricante cuerpo o corchos. Estuche y caña respectiva.

- Trombón Vara Tenor Caño Grueso, a las especificaciones técnicas actuales de los prepliegos, solicitamos sean aceptadas igualmente las siguientes que mejoran la inicialmente exigidas dentro del proceso. Llave de Bb, Tubería de 0.525". Campana 8", de latón dorado, Vara externa de plata níquel, Válvula rotativa cónica de enlace mecánico, Bb con accesorio F, Paño de limpieza externa, grasa lubricante bombas, barilla de limpieza vara. Estuche respectivo.

- Como Frances En Fa Doble, Solicitamos aclara que el corno Doble sea F y Bb, igualmente aceptar adicionalmente a las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso las siguientes especificaciones técnicas: Doble F /Bb, Cuerpo de latón lacado, campana 11.9", Bore 0,472, Válvulas rotativas cónicas de enlace mecánico, sistema mecánico Geyer Wrap, lacado transparente, apoya pulgar ajustable, Gancho de dedo ajustable, Boquilla instrumento, Paño de limpieza externa, grasa lubricante, bombas, aceite para rotores, escobilla de limpieza bombas, Estuche respectivo.

- Tuba Recta 4 émbolos 4/4, solicitamos adicional a las especificaciones técnicas solicitadas, aceptar las siguientes especificaciones técnicas, Llave BBb, Tubería de 0.732" a 0.788", campana 17.4", de latón amarillo, 4 válvulas de acción frontal, acabado lacado transparente. Boquilla del Instrumento, paño de limpieza externa, grasa lubricante bombas, escobilla de limpieza bombas. Estuche respectivo con ruedas.

- La percusión sinfónica, esta direccionada a una marca específica (YAMAHA), comprendemos y respetamos el trabajo realizado por dicha marca, pero actualmente en Colombia marcas como MAJESTIC y LUDWING, son aceptadas por grandes maestros, instituciones, universidades y procesos bandísticos, por ejemplo, Universidad Eafit, Universidad de Antioquia, Batuta, Filarmónica de Bogotá, Red de Escuelas de Música de Envigado, Municipio de Pereira, entre otras.

Por lo cual solicitamos aceptar las siguientes especificaciones técnicas.

- Xilofono Solicitamos Aceptar adicionalmente a las especificaciones existentes, las siguientes especificaciones técnicas: Rango 3 ½ octavas (F4-C8), teclas en Padauk, ancho de la Barra 1.5" (38 mm) y quitar las especificaciones que direccionan a una sola marca, como Padauk entre 34 x 17.5 a 38x23 mm. 123 cm de ancho a 137.5cm de ancho, desde 62 cm de profundidad a 75cm de profundidad y de 87 cm de altura a 80-90 cm de altura ajustable. Peso desde 22 kg. Lona protección placas.

- Glockenspiel Solicitamos Aceptar adicionalmente a las especificaciones existentes, las siguientes especificaciones técnicas: Rango 2 ½ octavas de G5 - C8, Teclas de Acero o Aluminio, ancho de la Barra 1.25" (32mm), montaje de la barra de un solo pin. Estuche respectivo. Y quitar las especificaciones que direccionan a una sola marca, como son Acero aleado desde 25x5, ancho 65 cms, profundidad 41 cms, altura desde 8 cms, Peso entre 7.9 a 9.3 kg, Golpeador ME-101, lona protección placas.

- Timbal sinfónico de 29" Solicitamos Aceptar adicionalmente a las especificaciones existentes, las siguientes especificaciones técnicas: Timbal de 29", Tesitura F-D, Cuerpo de Fibra de Vidrio, Pedal de afinación, Parche Remo TI estándar, Llave de afinación, Protector para el parche. Par de macetas. Lona de protección parche y timbal, y quitar medidas que direccionan a una sola marca pedal de afinación 88 x 94 x 79-82 cm.

- Timbal sinfónico de 26" Solicitamos Aceptar adicionalmente a las especificaciones existentes, las siguientes especificaciones técnicas: Timbal de 26", Tesitura F-D, Cuerpo de Fibra de Vidrio, Pedal de afinación, Parche Remo TI estándar, Llave de afinación, Protector para el parche. Par de macetas. Lona de protección parche y timbal, y quitar medidas que direccionan a una sola marca pedal de afinación 80 x 90 x 79-82 cms.

www.musicalcedar.com

- Bombo 24" Solicitamos Aceptar adicionalmente a las especificaciones existentes, las siguientes especificaciones técnicas: Vaso y aros de Abedul. Acabado color madera v/o madera oscura o negra. Parche Remo Fiberskyn3. 10 o 12 tornillos tensores tipo mariposa en cada aro. Profundidad de 14" o 16". Llave de tensión o afinación, lona de protección.
- Bombo Sinfónico 32" Solicitamos Aceptar adicionalmente a las especificaciones existentes, las siguientes especificaciones técnicas: Vaso y aros de abedul. Acabado color madera v/o madera oscura o negro. Parche Remo Fiberskyn3. 12 o 14 tornillos tensores tipo mariposa en cada aro. Profundidad de 18" o 22". Llave de tensión o afinación. Lona de protección.
- Teclado Electrónico Extensión piano, intermedio a profesional, Solicitamos Aceptar adicionalmente a las especificaciones existentes, las siguientes especificaciones técnicas: - 88 teclas, Teclado de acción de martillo en escala Tri-sensor II, Respuesta al tacto en 3 niveles de sensibilidad, desactivados. Fuente de sonidos Morphing Air multidimensional; Polifonía (Máximo) 128; 550 tonos incorporados; Estratificador, division. Efectos Digitales Reverberación (17 tipos), coro (16 tipos), Delay (6 tipos), Brillo (-3-0-3); DPS (ajustas definidos por algunos tonos); 200 Ritmos incorporados, 10 ritmos del usuario; Expasión de Canciones 100 canciones (max). Hasta aproximadamente 700 kb/canción; Grabador Midi 17 pistas (1 pista sistema + 16 multipistas), 100 canciones, grabación con punch in/punch-out, aproximadamente 50000 notas como maximo por cación (total para todos las pistas de canciones); Trasportacion de teclas 2 octavas (-12 semitonos - o - +12 semitonos); Contro de afinación A4= 415,5 Hz - 440,0 Hz - 465,9 HZ. Pedal SP-3 (Terminal x 2) incluido. Pantalla de panel tactil de 5.3" (LCD en color TFT de 5.0" y 528 x 320 puntos). Midi compatibilidad con GM: NIVEL 1 y teerminales: Entrada/Salida/reenvio Midi; Terminales: Audifonos 2 (miniconector esterior), Pedales x 2 (sordina, asignable); conector para unidad de 3 pedales, Salidad de linea x 2 (L/MONO, D), conector estandar, Entrada de linea x 2 (L/MONO, D), conector estándar, USB tipo A, Tipo B, Entrada, Salida y Reenvio.

En espera de que sean acogidas nuestras recomendaciones

Atentamente,



JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.71753557
CENTRO MUSICAL S.A.S.

Medellín, mayo 7 de 2019